

PROPUESTAS Y DEMANDAS DE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID ANTE LA CRISIS DE COVID-19

MEDIDAS REFERENTES AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- **Pacto autonómico con el tercer sector** para abordar todas las políticas transversales que le afectan, en el seno de la Mesa de Diálogo Social con el tercer sector, que incluya, con carácter preferente, la urgente aprobación de una nueva Ley de Servicios Sociales y del Tercer Sector que incluya el concierto social, y establezca medidas de flexibilización de los contratos públicos.
- **Coordinación** con el trabajo en red de las entidades sociales y las Administraciones Públicas, de modo que:
 - Multipliquemos -no solapemos- fuerzas y recursos
 - Se llegue a más personas vulnerables en un territorio cada vez más amplio.
- **Reconocimiento** de las organizaciones del tercer sector de acción social como agente clave en la configuración de las políticas sociales y ejecución de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid, y reconocimiento del papel desempeñado durante esta crisis y la respuesta dada a la ciudadanía.
- **Presencia del Tercer Sector en las mesas de emergencia** que afecten al futuro del sector y de las personas en situación de vulnerabilidad, propiciando el aporte de conocimiento de la realidad directa.
- **Plan de choque para dotar de recursos y capacidad de acción** a las organizaciones de acción social de la Comunidad de Madrid.
- **Creación de un fondo de contingencia social en una triple línea:**
 - Financiación /compensación de gastos sobrevenidos de las entidades.
 - Constitución de una reserva estratégica de material de protección para las entidades con gestión / atención directa.
 - Incluir una línea de financiación para la reforma y dotación de medidas de protección personal de los espacios de intervención, a fin de adaptarlos a la nueva realidad que se mantendrá, previsiblemente, en los próximos trimestres.
- **Líneas de financiación - Convocatorias de subvenciones.**
 - Aprobación de **fondos extraordinarios para programas de emergencia social** para hacer frente a los efectos de la crisis en los colectivos más vulnerables.

- **Información y agilización urgente de los trámites de las convocatorias de subvenciones** de concesión directa complementaria al IRPF y de la convocatoria con cargo al IRPF de ejecución en el 2021. Así como las convocatorias de población vulnerable y RMI.
 - Que **se garantice que las convocatorias de subvenciones**, que aún están por publicarse, lo harán en términos similares a cómo estaba previsto de cara a no desproteger de nuevo a estos sectores de la población que van a sufrir de forma especialmente dramática los efectos de esta crisis.
 - **Autorización a las entidades sociales** sin ánimo de lucro que prestan servicios a la población **a adaptar sus proyectos y actividades** financiadas con fondos públicos a las nuevas condiciones producidas por la pandemia y las medidas de confinamiento, a fin de prevenir problemas de justificación en el futuro.
 - **Indicaciones claras para las reformulaciones, adaptación, de los proyectos en ejecución**, por la situación de confinamiento y los condicionantes que se derivarán de dichas reformulaciones. Qué criterios se tendrán en cuenta y cómo van a valorarse estas adaptaciones de proyectos.
- Mantenimiento de las **líneas de financiación hasta ahora estables para las empresas de inserción y entidades promotoras**, manteniendo los presupuestos aprobados, por lo menos, y planificar nuevas dotaciones para paliar la situación provocada por el COVID 19. Hay comunidades autónomas que han anunciado traslado de fondos de unas líneas a otras.
 - **Potenciar y desarrollar la aplicación de la Ley de Contratación Pública**, concretamente lo referido a cláusulas sociales y reservas de mercado en todos aquellos convenios, contratos, licitaciones, servicios, etc. que se desarrollen. Son medidas que garantizan empleo a los colectivos más golpeados por el COVID 19, asegurando condiciones laborales dignas.
 - **Alquiler locales para entidades sociales.** La situación provocada por Covid 19 va a implicar que las entidades tengan que volcar el máximo de recursos disponibles en las acciones de ayuda a los colectivos beneficiarios, una medida que permitirá derivar recursos a la situación que se está produciendo es:
 - Exonerar a las entidades del pago de alquiler de locales (EMV e IVIMA) durante el estado de alarma, **la actividad de las entidades ha sido suspendida por el Real Decreto 463/2020**, por el que se declara el Estado de Alarma, por aplicación del **artículo 1.105 del Código Civil**, “nos encontramos ante un supuesto de exoneración de rentas por fuerza mayor -nunca por caso fortuito-, por lo que, en aplicación de la ‘doctrina rebus sic stantibus’, el arrendatario **quedaría exonerado del pago de la renta, en los términos que establece el contrato**, desde la fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto”. **Que esta exoneración se mantendría mientras se prolongue la declaración de estado de alarma.**
 - Que la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento una vez pasado el Estado de Alarma prevean reducciones de cuota de alquiler o período de carencias en el pago de los mismos durante al menos un año a las entidades sin ánimo de lucro que les tengan alquilados los

locales como medida de apoyo a las entidades del tercer sector que están trabajando con colectivos vulnerables.

MEDIDAS DE APOYO PARA LOS BENEFICIARIOS

- **Recursos de emergencia para familias.** Las familias en vulnerabilidad social tienen una serie de necesidades básicas que nuestro estado de bienestar no está cubriendo. Los servicios sociales no son suficientes para responder a las necesidades que tiene la población más empobrecida; estamos hablando de alimentación y comunicación, los dos pilares básicos en este momento:
 - Poder acceder a la compra básica de productos de primera necesidad incluyendo alimentos frescos que aseguren una alimentación completa.
 - Al mismo tiempo este aislamiento exige y precisa la comunicación por móvil e internet para cubrir las necesidades básicas de comunicación con la familia, servicios sociales, escuela y asociaciones de apoyo.
- **Respuesta habitacional para las personas sin hogar sostenida en el tiempo.** Como respuesta a la crisis del coronavirus, se han creado plazas de acogida de emergencia que sumadas a las que se abren en Campaña de Frío se cifran en torno a 1.000 plazas disponibles. Aun así siguen quedando personas en calle que siguen utilizando los recursos de centro de día y comedores. Por otro lado, cuando termine la crisis sanitaria, el cierre de los dispositivos creados para alojar a las personas en situación de calle, no puede hacerse de forma drástica. Deben buscarse soluciones alternativas para no generar de nuevo la situación de calle a esas personas y que reúnan las condiciones de dignidad y habitabilidad, evitando rebrotes entre estos colectivos. La vivienda debe ser el centro de todas las políticas de prevención del sinhogarismo, pero en tanto podamos tener una cobertura total, debe haber un sistema de acogida que pueda suplir esta falta de vivienda y proporcionar la atención social y derechos básicos de las personas. Se saluda el impulso de recursos estables que dejen de gestionarse como emergencia temporal, pasando a trabajarse como emergencia estructural, con condiciones de habitabilidad normalizadas.
- **Respuesta habitacional para personas en emergencia habitacional cuya situación no sea de extrema vulnerabilidad.** Habilitar recursos específicos para estas personas, cuya situación y necesidades son diversas al resto de personas sin hogar: a situaciones diversas, diversas respuestas.
- **Renta mínima inmediata para personas sin hogar.** Garantizar el alcance de la renta mínima para las personas más vulnerables, que son las personas sin hogar, eliminando las trabas burocráticas y condicionamientos que dificultan su aplicación. Permitir la gestión desde los centros donde se les atienden y acompañan para acelerar su gestión y su mantenimiento en el tiempo.

- **Población Migrante vulnerable:** La población migrante se enfrenta a una realidad de extrema vulnerabilidad social y sanitaria en esta pandemia, que incluyen la vulneración de varios derechos humanos, entre ellos, el derecho a la salud y a la educación, en la mayoría de los casos debido a su situación irregular.

En una situación de pandemia, que no distingue de situación documental, estos titulares de derechos no sólo encuentran barreras de acceso a la salud, sino que constituyen un grupo social en el que la enfermedad se ceba de forma cruenta.

Una de las causas principales de esta situación en la **Ausencia de servicios y recursos accesibles y adecuados de mediación intercultural que permitan superar la barrera del idioma y facilitar la comunicación entre las instituciones públicas y las personas migrantes para asegurar el acceso a los derechos.** La mediación intercultural es una figura clave para la garantía de derechos de la población migrante, la convivencia y la cohesión social, y en estas circunstancias de extrema emergencia social y sanitaria lo estamos viendo más que nunca, por eso **reivindicamos el reconocimiento y la visibilidad de esta figura y la puesta en marcha de medidas y recursos para su incorporación laboral como parte de los equipos en los centros de salud, hospitales, servicios sociales y centros educativos, no solo durante este estado de emergencia, sino de forma permanente.** Al mismo tiempo, debe eliminarse toda barrera de acceso a la salud del colectivo.

Reivindicamos también la importancia de los **derechos sexuales y reproductivos** como derechos humanos y ejercidos en el derecho a la salud de las mujeres migrantes.

- **Protección de las personas con discapacidad.** Consideración de la discapacidad como factor de riesgo y colectivo en especial situación de vulnerabilidad frente al COVID-19. Preocupación por el momento de la “desescalada” y la incorporación a la vida laboral, sobre todo de las **personas con discapacidad.** Además, existirán normas de distanciamiento para que las personas puedan volver a la normalidad, que estarán exentas en su gran mayoría de medidas de accesibilidad.

- **Voluntariado.**

- Mejora de la coordinación pues, de lo contrario, se pierden recursos y mucho tiempo.
- El voluntariado debe realizarse dentro de unas garantías, y en el marco de las entidades de voluntariado.

- **Agenda 2030 y Cooperación al Desarrollo.**

- Visión global de la pandemia, no debiéndose tratar como un problema local sino global con un impacto a nivel mundial. Esto exige acciones de reconstrucción globales cumpliendo los compromisos de cooperación al desarrollo adquiridos.
- Compromiso con la Agenda 2030 y las acciones previstas como eje transversal que afecta a todas las políticas de la Comunidad de Madrid. Propuesta de que la Agenda 2030 pase a depender de presidencia en lugar de la Consejería de Medioambiente como es en la actualidad.

Por último, queremos reclamar la **participación del Tercer Sector de Acción Social en la planificación del desescalamiento**, para contribuir a re-construir la vida de las personas con las que trabajamos, y la planificación de la financiación a las entidades sociales.

27/04/2020